

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

DESPACHO COMISORIO No. 0262 de 2021

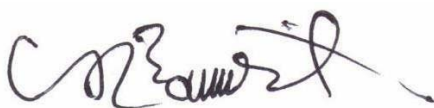
RADICACION INTERNA No. 2022-0002

Constancia Secretarial

Señor Juez informo a usted, con el anterior despacho comisorio el cual fue diligenciado parcialmente, por lo que está para ser remitir a su lugar de origen.

Provea usted

Zambrano Bolívar, agosto 25 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio a su lugar de destino, esto es, JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, indicándole que fue posible llevar a cabo satisfactoriamente la diligencia de entrega anticipada de inmueble.

Hágase las anotaciones de rigor en el respectivo libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO

JUEZ.

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dbc46af8b467f18887b795e8215f73b3d1a8d5611a863896c1976b444cbe9ea**

Documento generado en 25/08/2022 06:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>